## ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

| **1. DATOS GENERALES** | |
|---|---|
| Fecha de emisión del estudio | Enero de 2026 |
| Responsable de elaborar el estudio | LIDER DE PROCESO DE APOYO GESTION CONTRACTUAL |
| Objeto de la contratación prevista | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA – CUNDINAMARCA |
| Modalidad de contratación | Contratación Directa |

## 2. ANALISIS DEL MERCADO

### INTRODUCCIÓN

El presente estudio de sector tiene como fin señalar las principales condiciones contractuales del proceso del objeto de contratación. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en periodos anteriores, así como un análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, la Personería Municipal de Cota en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Que la Personería Municipal mediante Resolución No. 002 del enero de 2026 adoptó su Plan de Acción y dentro de su línea estratégica "fortalecimiento institucional" se encuentra el



Teléfono: 3214370662 Dirección: Carrera 5 # 10-41 Cota
Email: secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co
Síguenos en:

programa "Despliegue operacional y mejora continua" y en la actividad "Contratar servicios profesionales, especializados y de apoyo a la gestión con experiencia y calificados para la adecuada operación de los procesos y el cumplimiento de la misión de la Personería Municipal de Cota, Cundinamarca" A partir del objeto del contrato, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, sin que sea relevante la modalidad de selección. Por lo anterior, el análisis del sector permite a la Personería Municipal de Cota, conocer las condiciones del bien o servicio, y las ventajas que representa contratar el bien o servicio con el contratista.

**2.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:**

**ANÁLISIS DEL SECTOR:**

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

El sector de servicios abarca varias modalidades desde la prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos y asistenciales en diversas áreas de gestión tales como asesoría, consultoría o asistencia a nivel de Abogados, Consultores Estratégicos, Consultores de Negocio, Consultores de Informática, asesores, servicios de capacitación y formación organizacional, de personal, comunitaria y muchos más, en aras de satisfacer las necesidades y expectativas industriales, económicas, empresariales, de servicios, administrativas o gubernamentales de un país a nivel privado o público.

**2.2. ANÁLISIS TÉCNICO:**

La Personería Municipal de Cota, Cundinamarca en el ejercicio de sus funciones otorgadas por la ley 136 de 1994, en aras de dar cumplimiento al mandato constitucional, en el sentido de garantizar la supremacía de los derechos de los ciudadanos, y en su deber de orientar a los usuarios y ciudadanos sobre sus derechos, facilitándole el uso y acceso de los servicios de justicia, brinda asesoría, fomentando el ejercicio participativo de la ciudadanía por medio del desarrollo de programas, proyectos y gestión administrativa en las áreas jurídica, administrativa, organizacional y de servicios a usuarios externos e internos de la entidad.

La personería de Cota para el cumplimiento de sus funciones misionales debe desarrollar la gestión administrativa, la cual es la herramienta indispensable para que pueda contarse con el correcto desarrollo de las diferentes actividades, así como el funcionamiento en general de la misma en cumplimiento de las normas vigentes.

Teniendo en cuenta lo anterior y la importancia del buen funcionamiento administrativo de la Personería Municipal y que el servicio a contratar soporta el proceso de apoyo a la Entidad referente al fortalecimiento, se hace necesario realizar el proceso de contratación por medio de la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios de apoyo para la conducción de los vehículos de la entidad dado que no se cuenta con personal de planta suficiente para apoyar las actividades en general de la entidad.



Teléfono: 3214370662 Dirección: Carrera 5 # 10-41 Cota
Email: secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co
Síguenos en:

**2.3. ANALISIS JURÍDICO REGULATORIO:** el sector de prestación de servicios de apoyo a la gestión se encuentra regulado en el Decreto nacional 1082, artículo 2.2.1.2.1.4.9. y ley 80 de 1994 artículo 32.

Para la satisfacción de las necesidades se requiere necesariamente de la contratación de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad, con personal externo en el área de administrativa, financiera, contable, de conformidad con lo establecido en el artículo ***2.2.1.2.1.4.9.*** *del Decreto 1082 de 2015, el cual expresa: "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal".*

Igualmente, en relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable....."*

**3. ESTUDIO DE LA DEMANDA: (ANALISIS ECONÓMICO)**

**3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO PROVEEDOR**

Para efectos de establecer el presupuesto del contrato se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa que "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". Por tanto, se tendrá en cuenta la experiencia y la idoneidad de la persona para realizar las actividades necesarias para el desarrollo del objeto a contratar.



Teléfono: 3214370662 Dirección: Carrera 5 # 10-41 Cota
Email: secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co
Síguenos en:

En atención a la necesidad del servicio asistencial y de apoyo se requiere contratar una persona natural o jurídica idónea y con experiencia, conforme a lo requerido.

**3.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES:**

Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado igualmente la prestación de servicios profesionales para la realización de actividades de apoyo a la Gestión contractual, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- en la cual se encontraron los siguientes contratos:

| AÑO | NO. DE CONTRATO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | CUANTÍA |
|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | CONTRATO 022 | CONTRATACIÓN DIRECTA | INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION DE VILLAVICENCIO | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MENSAJERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER. | $ 11.000.000 |
| 2020 | 040-2020 | CONTRATACIÓN DIRECTA | ALCALDIA MUNICIPIO EL PIÑON MAGDALENA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MENSAJERO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PIÑÓN MAGDALENA | $ 3.000.000, |
| 2020 | CD-03-115-2020 | CONTRATACIÓN DIRECTA | GOBERNACION ARAUCA | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (ARCHIVO) DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (MENSAJERO NO.1) | $ 2.600.000 |
| 2020 | CPS- 052-2020 | CONTRATACIÓN DIRECTA | ALCALDÍA MUNICIPIO SAN ONOFRE -SUCRE | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MENSAJERO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE | $ 7.200,000 |
| 2023 | CD-048-2023 | CONTRATACIÓN DIRECTA | CONCEJOVPAR1 | PRESTACION DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO PARA LA MENSAJERIA INTERNA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR. | 3.003.333 |
| 2023 | CD-OAJC-728-2023 | CONTRATACIÓN DIRECTA | MUNICIPIO DE FLORENCIA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA. (MENSAJERO) | 7.560.000 |
| 2024 | CD-CN-084-2024 | CONTRATACIÓN DIRECTA | ALCALDIA CRAVO NORTE | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MENSAJERO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA | 5.848.000 |
| 2025 | ENV-09-09-0495-25 | CONTRATACIÓN DIRECTA | MUNICIPIO DE ENVIGADO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE MENSAJERÍA, OFICINA Y MANEJO DE CORRESPONDENCIA PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO | 39.608.097 |



Teléfono: 3214370662 Dirección: Carrera 5 # 10-41 Cota
Email: secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co
Síguenos en:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SOSTENIBLE Y EQUILIBRADO EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y DEMÁS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | |
| 2026 | CPS-006-2026 | CONTRATACIÓN DIRECTA | MUNICIPIO DE CHIGORODO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MENSAJERO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIGORODÓ EN LA REGIÓN DE URABÁ. | 16.680.000 |
| 2026 | MUNVILLET ACD-035-2026 | CONTRATACIÓN DIRECTA | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CITADOR, MENSAJERO Y ENLACE OPERATIVO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO | 16.800.000 |
| 2026 | 202605 | CONTRATACIÓN DIRECTA | MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL COMO MENSAJERO PARA REALIZAR LAS DIFERENTES DILIGENCIAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES. | 8.800.000 |

**3.3 ESTUDIO DE LA PROPUESTA:**

En virtud del análisis técnico económico se determina que:

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de los que trata el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se tramita mediante la modalidad de contratación directa, a la luz de lo indicado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, el análisis económico se realiza teniendo en cuenta lo que se señala a continuación:

Así mismo, es importante enunciar que aunque la Personería Municipal de Cota, cuenta con autonomía administrativa y presupuestal, con el fin de definir una guía y/o parámetro para la asignación de honorarios de las personas que son vinculadas a través de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, se tomara como referencia lo establecido en el artículo primero del Decreto No. 001 de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONAS NATURALES, EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA el cual establece lo siguiente: *" Adoptar tabla de perfiles y honorarios como referente para determinar el valor mensual de los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión, de acuerdo con los requisitos de formación y experiencia mínima exigida para cada perfil", así:*

| VALOR DE LA CONTRATACION | MODALIDAD PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA | TIPO DE CONTRATO | RIESGO |
|---|---|---|---|
| $13.933.333 | CONTRATACION DIRECTA | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION | BAJO |



Teléfono: 3214370662 Dirección: Carrera 5 # 10-41 Cota
Email: secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co
Síguenos en:

| CATEGORÍA | | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA | RANGO DE HONORARIOS MENSUAL (MAXIMO) |
|---|---|---|---|---|
| Indígenas Empíricos | Sabedores o Sabedoras | Deben tener el reconocimiento como sabedores de su comunidad o certificación del cabildo indígena. | Sin experiencia | $ 1.000.000 |
| NIVEL | Prácticas laborales remuneradas | La acreditada por la Universidad para la realización de la práctica | Sin experiencia | $ 1.000.000 |
| ASISTENCIAL | Asistencial I | Sin Título o Título de educación básica primaria o título Bachiller | Sin experiencia | $ 1.600.000 |
| NIVEL TÉCNICO | Técnico 1 | Título de formación técnica y/o dos (2) años de educación superior cursados y aprobados en cualquier programa de pregrado. | Sin experiencia | $ 3.000.000 |
| | Técnico 2 | Título de formación técnica y/o dos (2) años de educación superior cursados y aprobados en cualquier programa de pregrado. | Hasta tres (3) año de experiencia | $ 3.600.000 |
| NIVEL TECNOLOGICO | Tecnólogo 1 | Título de formación tecnológica y/o tres (3) años de educación superior cursados y aprobados en cualquier programa de pregrado. | Sin experiencia | $ 4.000.000 |
| | Tecnólogo 2 | Título de formación tecnológica y/o tres (3) años de educación superior cursados y aprobados en cualquier programa de pregrado. | Hasta tres (3) año de experiencia | $ 4.600.000 |
| NIVEL PROFESIONAL | Profesional 1 | Título Profesional | Sin experiencia | $ 5.000.000 |
| | Profesional 2 | Título Profesional | Hasta tres (3) años de experiencia profesional | $ 5.600.000 |
| NIVEL PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Profesional Especializado 1 | Título Profesional y título de posgrado | Hasta tres (3) años de experiencia profesional | $ 6.000.000 |
| | Profesional Especializado 2 | Título Profesional y dos títulos de posgrado o maestría y/o doctorado | Hasta tres (3) años de experiencia profesional | $ 7.000.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NIVEL ASESOR TÉCNICO Y/O ESPECIALIZADO | Asesor técnico 1 | Título técnico tecnológico o profesional | Más de Quince (15) años de experiencia relacionada | $10.000.000 |
| | Asesor especializado 2 | Título profesional con dos especializaciones o maestría o doctorado | Más de Quince (15) años de experiencia profesional | $12.000.000 |



Teléfono: 3214370662 Dirección: Carrera 5 # 10-41 Cota
Email: secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co
Síguenos en:

**4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor total estimado para el presente contrato se estima en la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($13.933.333) M/CTE**

**4. 1 VALOR MENSUAL**

Valor mensual por el monto de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) M/CTE-** (que incluye honorarios más proyección de costos operativos y de seguridad social a cargo del contratista).

**5. COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION:** Para la ejecución del contrato se requiere personal como bachiller y/o técnico con experiencia mínima de un (1) año en actividades de conducción.

**M. EDUARDO QUINTERO DUARTE**
**Personero Municipal**

Elaboro
Natalia Pinto Mejía
Profesional Jurídica
Proceso de Apoyo Gestión Contractual



Teléfono: 3214370662 Dirección: Carrera 5 # 10-41 Cota
Email: secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co
Síguenos en: